**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
TALENTO HUMANO

1371842582

**No. GS-2024- / SUDIE - GUTAH – 3.1**

Corozal, 08 de noviembre de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora Educación Policial
Bogotá D.C.

Asunto: segunda evaluación Técnica SG- SST proceso de contratación **PN DIEPO MIC 192-2024**

Respetuosamente me permito emitir a mi Coronel, Segunda Evaluación Técnica SG- SST de la documentación presentada por el cuarto oferente **INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S**, dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es el "**INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)",** así:

| ÍTEM | REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:<br><br>"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".<br><br>PERSONA JURÍDICA Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumple con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.<br><br>PERSONA NATURAL Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de | **X** | |



1371842582

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.<br><br>Nota: seleccionar, según corresponda.<br><br>De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:<br><br>• Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.<br><br>• Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.<br><br>• Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.<br><br>• Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.<br><br>• Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.<br><br>• Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.<br><br>• Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.<br><br>• Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.<br><br>Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución0312 del 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:<br><br>1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos<br>trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III<br><br>2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con | | |



1371842582
rm.gonzalez001

| | | | |
|---|---|---|---|
| | riesgo I, II ó III.<br><br>3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo<br>I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.<br><br>Aunado a lo anterior, se debe anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.<br><br>Durante la ejecución del contrato, será el contratista de interventoría el encargado de verificar que el contratista de obra cumpla con los requisitos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprobar el informe mensual respectivo, informando a la ordenación del gasto en su informe de interventoría. | | |
| 2 | Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | **X** | |

**OBSERVACIONES:** El oferente presento dentro del tiempo establecido en el SECOP 2 los documento que fueron solicitado.

**CONCEPTO:** Se concluye que el oferente **INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos SG-SST exigidos en la invitación **PN DIEPO MIC 192-2024.**

Atentamente,

Intendente Jefe **LUIS JAVIER VARGAS MENDOZA**
Responsable sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo
Evaluador SG-SST

Elaboró: IJ. Javier Vargas Mendoza
ESRAN - GUTAH

Fecha de elaboración: 08/11/2024
Ubicación: C:/DOCUMENTOS

Carretera troncal de occidente
Kilómetro 2 vía Cartagena
esran.contrato@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACION PÚBLICA**



1371842582